



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 005-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

12 MAYO 2016

VISTA:

La Nota Informativa N° 256-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de enero de 2016, se designó como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, al señor Herbert Choquehuanca Vargas, Sub Director de la Unidad de Tecnologías de la Información, el mismo que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL -DE de fecha 08 de abril de 2016, se dio por aceptada la renuncia al cargo que ostentada;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al actual funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

Contando con los vistos del Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL a que se refiere la Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Artículo 2.- DESIGNAR como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, al Ingeniero Juan Manuel Padilla Padilla, Sub Director de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Electrónico del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe) de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO

